

Acta de la sesión extraordinaria No. 1422-12

A las 18:05 horas del miércoles 29 de febrero de 2012 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1422-12 en la sala de sesiones de Dinadeco, Zapote, San José, con la siguiente asistencia:

Alexis Zamora Ovarés, representante del Poder Ejecutivo.

Luis Enrique Moya Díaz, representante del movimiento comunal.

Giovanni Jiménez Chaves, representante del movimiento comunal.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

Arturo Rodríguez Morales, representante de los gobiernos locales.

Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

Maritza Sanabria Miranda, asesora jurídica de la Dirección de Dinadeco.

Ausente con excusa

Marcela Chacón Castro, Viceministra de Gobernación y Policía.

Ausente sin excusa

Carmen María Bolaños Vargas, representante de los gobiernos locales.

Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión No. 1417-12 (del 02-02-2012).
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión No. 1418-12 (del 03-02-2012).
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión No. 1419-12 (del 16-02-2012).
5. Lectura y aprobación del acta de la sesión No. 1420-12 (del 17-02-2012).
6. Lectura y aprobación del acta de la sesión No. 1421-12 (del 25-02-2012).
7. Correspondencia
8. Informe de la Dirección Ejecutiva
9. Asuntos varios

1. Discusión y aprobación del orden del día

ACUERDO No. 1

APROBAR la agenda para la presente sesión. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1417-12

ACUERDO No. 2

Aprobar el acta de la sesión ordinaria número 1417-12 del jueves 02 de febrero de 2012.

3. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 1418-12

ACUERDO No. 3

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria No. 1418-12 del viernes 03 de febrero de 2012.

4. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 1419-12

ACUERDO No. 4

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria No. 1419-12 del jueves 16 de febrero de 2012.

5. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 1420-12

ACUERDO No. 5

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria No. 1420-12 del viernes 17 de febrero de 2012.

6. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 1421-12

ACUERDO No. 6

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria No. 1421-12 del sábado 25 de febrero de 2012.

7. Correspondencia

7.1. ADE Pro Educación Comunitaria Escolar de Pérez Zeledón

Mediante formulario de traslado de documentos número 2063 se conoce oficio DFC-P-194-2012 firmado el 3 de febrero en curso por Karla Molina Díaz, jefa del departamento de Financiamiento Comunitario, el cual informa que al revisar el expediente número 181-10, del proyecto de “compra de equipo de oficina” a cargo de la ADE Pro Educación Comunitaria Escolar de Pérez Zeledón, se encontró que la organización compró mobiliario que no está en la lista aprobada por este órgano colegiado, sin autorización previa, a saber: una cámara de video, una cámara fotográfica, 25 llaves mayas, y otros artículos. Se remite el caso para valoración del Consejo.

En el proceso de análisis del formulario y sus adjuntos, el departamento de Financiamiento Comunitario encuentra que la organización comunal compró mobiliario de oficina que no está en la lista de mobiliario aprobada por este órgano colegiado, según nota que remite la organización con fecha 02 de enero 2012, donde emite las justificaciones del caso.

Las facturas que comprueban el gasto, hacen mención a una parte de la lista original y los nuevos activos comprados sin previa autorización (cámara de video, cámara fotográfica, 25 llaves mayas, otros). El monto de las actuales facturas es por 3.000.000,00 de colones igual al monto aprobado. Se adjunta expediente en mención.

La directora Shirley Calvo comenta que este tema recuerda una tarea pendiente que es la aprobación de una lista de artículos que no se financiarán.

La abogada Maritza Sanabria aclara que la organización pretende una autorización para el cambio en la adquisición de los activos y con ello habilitar la liquidación, sin embargo, la modificación de la compra ya se llevó a cabo.

El director Giovanni Jiménez opina que si empiezan a dar estas facilidades se va a institucionalizar una práctica que puede generar problemas, por ello se debe encontrar la forma de que esto no siga ocurriendo.

La directora Shirley Calvo considera que hay un tema de descuido más que de mala intención. Los dirigentes no leen los documentos en que se deja constancia de la obligación de ejecutar los

recursos en la forma en que indica el expediente. También en las capacitaciones se insiste, pero cambian las juntas directivas o se producen otras circunstancias, y el consejo queda vulnerable.

El director Arturo Rodríguez manifiesta que hace falta un informe técnico que respalde cualquier decisión que se tome.

El director Alexis Zamora Alexis concuerda con lo indicado por la directora Shirley Calvo y el señor Arturo Rodríguez y considera que sin argumentos técnicos el Consejo se encuentra indefenso, por tanto lo que procede es devolver el expediente al departamento de Financiamiento Comunitario con la solicitud de que se emita un criterio y una recomendación. En consecuencia, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Devolver al departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco el expediente No. 181-10 correspondiente al proyecto de compra de equipo de oficina a cargo de la Asociación de Desarrollo Específica pro Educación Comunitaria Escolar de Pérez Zeledón, con la solicitud de que se sirva emitir un dictamen técnico y una recomendación que le permita a este órgano colegiado tomar la decisión adecuada con respecto a la solicitud que formula la organización comunal.
ACUERDO UNÁNIME.

7.2. ADI San Antonio Arriba de Puriscal

Mediante formulario de traslado de documentos número 2077 se conoce oficio DFC-P-275-2012 firmado el 21 de febrero en curso por Karla Molina Díaz, jefa del departamento de Financiamiento Comunitario, el cual informa que al revisar el expediente número 409-2008, del proyecto de “compra de mobiliario y equipo para salón comunal” a cargo de la ADI de San Antonio Arriba de Puriscal, se encontró que la organización compró mobiliario de oficina que no está en la lista aprobada por el Consejo a saber: ollas tipo paila, un equipo de sonido, una pantalla plasma y un kit de cocina de gas, entre otros, sin contar con la aprobación de la asamblea general de afiliados ni la autorización previa del órgano concedente de los recursos. En discusión.

El director Alexis Zamora considera que hay desproporcionalidad y falta de coherencia y entre lo que solicita la organización y lo que realmente adquirió. Por tanto se debería devolver el expediente con la solicitud de que se emita un criterio técnico más contundente y con mayores elementos de juicio.

El director Giovanni Jiménez, por su parte, razona que es poco lo que falta para ajustarse al perfil original, por lo que sugiere que se notifique a la organización que termine de adquirir los bienes para los cuales se le otorgó financiamiento y luego vuelva a presentar la solicitud de liquidación.

La directora Shirley Calvo comenta que reiteradamente ha llamado la atención de los funcionarios de campo porque cada vez son mayores las quejas con respecto a las posiciones de los promotores, ya que si bien es buena idea ponerse en el lugar de los dirigentes, no se debe permitir que se incurra en errores o se haga incurrir en ellos a la administración porque es muy arriesgado y cuando la dirigencia observa que hay permisividad asume los errores como normales.

El director Arturo Rodríguez opina que el dictamen que acompaña al expediente en cuestión es débil, sin embargo hay que buscar la forma de ayudarlo a la organización pero con una posición más sólida.

La directora Shirley Calvo señala que el departamento de Financiamiento Comunitario ya señaló los detalles y la máxima recomendación que puede dar es que no se acepte el cambio de destino y por tanto, que se reintegren los recursos o bien, que se complete la compra de los activos con recursos propios, lo cual será muy aleccionador al tiempo que el Consejo puede ir perfilando la manera de actuar ante situaciones similares, por lo que considera salomónica la posición del señor Jiménez Chaves y exige un compromiso por parte de la organización.

Suficientemente discutido el caso el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 8

Comunicar a la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio Arriba de Puriscal que este Consejo conoció su solicitud de liquidación del proyecto de compra de mobiliario y equipo para el salón comunal, y no acepta el cambio realizado en la adquisición de los activos, por lo que deberá proceder a reponer los bienes que no fueron adquiridos y demostrarlo de manera fehaciente ante las autoridades de Dinadeco.

Solo se aceptará la liquidación de su proyecto cuando las compras se hayan ajustado a lo indicado en el perfil original del proyecto, expediente No. 409-2008 aprobado según acuerdo No. 8 de la sesión 1288-08 del 3 de noviembre de 2008. **ACUERDO UNÁNIME.**

7.3. ADI San Juan de San Ramón

Mediante formulario de traslado de documentos número 2070 se conoce oficio DFC-P-219-2012 firmado el 09 de febrero en curso por Karla Molina Díaz, jefa del departamento de Financiamiento Comunitario, el cual informa acerca de la solicitud de autorización para modificar la ejecución de los recursos otorgados a la ADI de San Juan de San Ramón de Alajuela para la compra de mobiliario y equipo, proyecto aprobado en sesión 1407-11 del 28 de noviembre de 2011 por la suma de 9.185.000,00 colones, expediente 54-11.

La solicitud se origina en nota enviada por la organización comunal con fecha 02 de febrero de 2012 firmada por su presidenta Rosibel Rojas Chacón, en la que justifican el cambio indicando que en lugar de 100 mesas plegables de resina, requieren autorización para adquirir 32 mesas redondas y 24 mesas rectangulares, para un total de 56. Al cambiar la forma de las mesas se mejora la estética del salón.

El departamento de Financiamiento Comunitario considera que el cambio es congruente con la finalidad inicial del proyecto y emite un dictamen positivo, por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Acoger el dictamen emitido por el departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco emitido mediante oficio DFC-P-219-2012 del 09 de febrero de 2012 y AUTORIZAR a la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de San Ramón para que realice el cambio que solicita en la compra de mobiliario, según solicitud conocida en esta oportunidad a saber: en lugar de 100 mesas plegables de resina, comprarán 32 mesas redondas y 24 mesas rectangulares, para un total de 56. **ACUERDO UNÁNIME.**

7.4. ADI San Luis de Guácimo

Mediante formulario de traslado de documentos número 2064 se conoce oficio DFC-P-198-2012 firmado el 03 de febrero en curso por Karla Molina Díaz, jefa del departamento de Financiamiento Comunitario, con el cual remite nuevamente para conocimiento del Consejo, el expediente No. 335-10 correspondiente al proyecto denominado “*compra de mobiliario y equipo*” a cargo de la ADE Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Luis de Guácimo, Limón.

Una vez que ese departamento ha analizado la documentación aportada para la liquidación de los recursos y emitido el dictamen correspondiente, se remite al Consejo la solicitud de autorización para uso de un remanente a favor de la organización para la compra de mobiliario y equipo.

El remanente es de 875.052,00 colones y la documentación aportada cumple con la normativa vigente para liquidar los fondos públicos utilizados hasta el momento, según perfil de proyecto aprobado. Se adjunte expediente.

ACUERDO No. 10

Acoger el dictamen emitido por el departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-P-198-2012 del 3 de febrero de 2012 y AUTORIZAR a la ADE pro Cen Cinai de San Luis de Guácimo, Limón, para que utilice el remanente de 875.052.00 colon es en la forma en que lo ha solicitado, para la adquisición de mobiliario y equipo. **ACUERDO UNÁNIME.**

7.5. Federación de Uniones Cantonales de Cartago

Se conoce oficio DFC-P-106-2012 firmado el 23 de enero de 2012 por Karla Molina Díaz, jefa del departamento de Financiamiento Comunitario en relación con un oficio remitido anteriormente con el número DFC-P-705-2011 del 6 de julio del año anterior en el que se trasladaba al Consejo la liquidación de la Federación de Uniones Cantonales y Zonales de Asociaciones de Cartago por el proyecto de “apoyo a la realización del Sexto Congreso Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal”.

Esa liquidación presentaba inconsistencias pero en el transcurso de los meses siguientes la anomalía fue subsanada y los documentos aportados cumplen con los requerimientos necesarios para dar por aceptada la liquidación.

ACUERDO No. 11

Acoger el dictamen emitido por el departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-P-106-2012 del 23 de enero de 2012 y AUTORIZAR la liquidación que presenta la Federación de Uniones Cantonales y Zonales de Cartago, correspondiente al proyecto de “apoyo a la celebración del Sexto Congreso Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad.” **ACUERDO UNÁNIME.**

8. Respuestas a la Contraloría General de la República y Auditoría Interna MGP

8.1. Oficios DND-229-2012 y DND 230-2012

La directora Shirley Calvo informa que se presentan para el conocimiento del Consejo los oficios DND-229 y DND-230, en referencia al cumplimiento de la primera recomendación contenida en

el informe DFOE-IF-DL-21-2011, de la Contraloría General de la República.

En ambas comunicaciones dirigidas firmadas el 29 de febrero en curso, la directora Shirley Calvo Jiménez, indica que: “para dar atención a lo dispuesto en la recomendación e) de la Contraloría General de la República en su informe DFOE-DI-IF-21-2011, que dice:

e) Establecer en un plazo máximo de 2 meses contados a partir de la fecha de recibo del presente informe, una estrategia de trabajo para revisar la situación de las organizaciones que no han cumplido con la rendición de cuentas, tanto de los recursos del Fondo por girar como el Fondo de Proyectos. Esta estrategia debe señalar al menos, las acciones de investigación previa que promoverá, las gestiones administrativas o judiciales para la recuperación de los fondos públicos cuando se requiera, los funcionarios responsables de las acciones que se propongan y los plazos de ejecución. Definida la estrategia, deberá implementarse y cumplirse en un plazo máximo de 12 meses. Ver punto 2.3 de este informe.

En el oficio DND-229 se adjunta la lista de organizaciones que tienen pendiente la liquidación de recursos del Fondo de Proyectos en tanto que el oficio DND-230 presenta la lista de organizaciones que tienen liquidaciones pendientes del Fondo por Girar, en ambos casos para conocimiento del Consejo y para que se les aplique el procedimiento dispuesto y notificado mediante oficios DND-050-2012 y AJ-035 -2012, a efectos de que se inicie el trámite formal de liquidación.

Agrega la Directora Ejecutiva que en dos sesiones se ha presentado la lista de proyectos pendientes liquidar, pero también se le había solicitado a la jefa de la Asesoría Jurídica que propusiera una estrategia de abordaje para las organizaciones que tienen liquidaciones pendientes. La abogada Maritza Sanabria propuso un diagrama de flujo en el que se contempla dicha estrategia (oficio AJ-035-2012): en primer lugar un apercibimiento en el que se otorga un plazo de dos meses para el cumplimiento de la obligación, en una segunda instancia se otorgará un plazo de un mes y posteriormente la elevación de los casos omisos ante el Ministerio Público para la acción que corresponda.

ACUERDO No. 12

Se dan por conocidos los oficios DND-229-2012 y DND-230-2012, ambos del 29 de febrero en curso, mediante los cuales se adjuntan las listas de las organizaciones comunales que tienen pendiente la liquidación de recursos procedentes del Fondo de Proyectos así como del Fondo por Girar y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda a realizar el primer apercibimiento a las organizaciones comunales que presentan morosidad en dichos trámites, a fin de que en un plazo máximo de dos meses a partir de la notificación, se presenten a la Institución para regularizar su estado, tal como lo sugiere la Asesoría Jurídica mediante oficio AJ-035-2012 del 28 de febrero de 2012. **ACUERDO FIRME.**

8.2. Atención a las recomendaciones del informe AI-1102-2012

La directora Shirley Calvo analiza que tanto el informe de la Contraloría General de la República ya reseñado, como el de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación No. 1102-2011, contienen recomendaciones similares, entre ellas la confección de nuevos formularios para la elaboración de proyectos con consideraciones de tipo económico y técnico. Dichos productos están en

proceso de elaboración y es conveniente solicitar una ampliación del plazo que señaló la Auditoría con el fin de elaborar una respuesta homogénea para ambas entidades. En consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 13

En virtud de que las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de la República en su informe DFOE-IF-DL-21-2011 se ocupan del mismo tema que trata la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación y Policía mediante informe AI-217-11, este Consejo solicita a la Auditoría Interna que se sirva conceder una ampliación del plazo para responder, hasta el día 30 de junio de 2012, lo anterior con la finalidad de agrupar las respuestas a ambas entidades en un solo documento. **ACUERDO FIRME.**

La directora Shirley Calvo continúa señalando que para dar atención a la recomendación 4.3 del informe AI-1102-2011, es importante remitir a la Auditoría una copia del acta de la sesión No. 1416 del 25 de enero de 2012 en la cual se produjo una discusión amplia y muy enriquecedora, que incluyó la invitación al señor Ramón Rosales para que dictara una charla sobre teoría de proyectos a este Consejo. La Auditoría debe saber que durante una sesión entera se analizaron las recomendaciones y se definieron posiciones. Por tanto el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 14

En atención a la recomendación No. 4.3., redactar un oficio para comunicar a la Auditoría Interna que el informe AI-1102-2011 fue ampliamente conocido y sus recomendaciones fueron discutidas, según consta en el acta de la sesión ordinaria No. 1416-12 del 25 de enero de 2012 de la cual se adjunta copia. En dicha sesión se valoró y analizó lo recomendado por esa Auditoría, y se le remite el texto antes señalado a fin de mantener debidamente informada a esa instancia fiscalizadora. **ACUERDO FIRME.**

En relación con la recomendación 4.4, del informe AI-1102-2011 la directora Shirley Calvo propone que se haga un recordatorio a la Dirección Nacional sobre la importancia de que el personal de las oficinas regionales y subregionales insista en que se debe especificar con toda claridad el aporte que hacen las comunidades a los proyectos para los cuales solicitan financiamiento.

La Auditoría insiste en que se debe registrar el aporte del 25% del valor del proyecto, pero como ya se determinó, ese porcentaje no está señalado en la normativa y en esa medida originó una reforma al reglamento al artículo 19 de la ley 3859 para evitar malentendidos. No obstante, tanto la Dirección como el Consejo han considerado que el aporte comunal es de gran importancia en el desarrollo de los proyectos, por lo cual se debe hacer un recordatorio a los funcionarios regionales para que insistan en este tema.

El director Arturo Rodríguez agrega que se debe indicar que el aporte será voluntario, en tanto que el director Giovanni Jiménez considera que cualquier aporte que se haga deberá cuantificarse par que tenga un valor que se pueda considerar en términos de costos.

ACUERDO No. 15

A fin de dar atención a la recomendación 4.4 del informe AI-1102-2011, se le recuerda a la Dirección Nacional acerca de la importancia de que el personal de las direcciones regionales insista

a las organizaciones comunales que soliciten financiamiento para proyectos, que deben expresar con toda claridad, el aporte que hace la comunidad. Este aporte deberá consignarse en el expediente respectivo con el respaldo documental que permita comprobar la veracidad de la información.

Asimismo, se solicita al departamento de Financiamiento Comunitario que en el dictamen que remite al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, mediante el cual otorga su aval técnico para la aprobación de proyectos, se incorpore explícitamente dicho aporte, ya que el mismo servirá de base para la discusión y posterior aprobación del financiamiento. **ACUERDO FIRME.**

En relación con la recomendación 4.5, del informe AI-1102-2011 la directora Shirley Calvo propone que tome un acuerdo para hacer explícita la discusión que se genere en torno a cada uno de los proyectos que se aprueben. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 16

1. A fin de dar atención a la recomendación 4.5 del informe AI-1102-2011, este Consejo resuelve que a partir de esta fecha, en los acuerdos de aprobación de proyectos, se consignarán de manera explícita las deliberaciones que se produzcan cuando se estudian los expedientes y sus respectivos dictámenes técnicos. Para ello se incorporará un encabezado en cada acuerdo de aprobación que dirá, aproximadamente, lo siguiente:

“Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente y el respectivo dictamen técnico emitido por el departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-D-_____ de fecha_____, se aprueba el proyecto presentado por la (organización) _____, cédula jurídica número 3-002-_____, código No. ____, por la suma de _____ colones (0.000.000,00) para el proyecto: _____.

La partida se deberá invertir de acuerdo con el detalle contenido en el expediente número No. _____”

2. Con respecto a la solicitud del aporte del 25% del valor total del proyecto, se le comunica a la Auditoría Interna que este Consejo, en sesión No. 1404-11 del 23 de noviembre de 2011, mediante acuerdo No. 1 resolvió:

“Derogar el párrafo segundo del artículo 12 del reglamento al artículo 19 de la ley 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, decreto ejecutivo número 32595-G; con base en el criterio emitido por la Asesoría Jurídica y el departamento de Financiamiento Comunitario, ambos de Dinadeco. Asimismo, el tema de los aportes comunales a los proyectos se determinará mediante un listado que será expresado mediante directriz por parte de este Consejo Nacional, el cual será publicado en La Gaceta y divulgado a las organizaciones comunales por los medios de comunicación disponibles.”

3. Por último, en aquellos casos en los que se solicite autorización a este Consejo para realizar donaciones de los bienes adquiridos con fondos provenientes del 2% del impuesto sobre la renta, se comunica a la Auditoría Interna que en sesión No. 1406-11 del 28 de noviembre de 2011 se discutió ampliamente el tema y mediante acuerdo No. 6 se resolvió:

“Informar a la Auditoría Interna que se girarán instrucciones al departamento de Financiamiento Comunitario para que los proyectos que lleven implícita una donación de los bienes adquiridos, esa donación se en-

cuentre contemplada en el plan de trabajo de la organización y aprobada por la asamblea general y así se haga constar en el acta respectiva.

Asimismo, debe existir un convenio entre la asociación y el ministerio o entidad que recibirá los bienes de que el proyecto se va a desarrollar y cuenta con contenido económico, junto con un compromiso de que se dará un buen uso y resguardo a los bienes donados.

En la liquidación del proyecto deberá presentarse el convenio o documento de entendimiento y la formalización de la entrega.

4. Encomendar a la Dirección Ejecutiva del Consejo que se sirva comunicar al departamento de Financiamiento Comunitario las condiciones mínimas que deberán solicitarse a las organizaciones comunales cuyos proyectos involucren la donación de los bienes adquiridos con financiamiento otorgado por este órgano colegiado. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 17

Comunicar a la Auditoría Interna que, como complemento a las deliberaciones que se produzcan cuando se estudian los expedientes de proyectos y sus respectivos dictámenes técnicos, al frente de cada expediente se estampará un sello cuya elaboración fue aprobada mediante acuerdo No. ___ de la sesión No. ____ de fecha _____ con la siguiente leyenda: _____

ACUERDO FIRME.

Alteración del orden del día.

Por lo avanzado de la hora y en consideración a los miembros que deben desplazarse lejos de la ciudad, el director Alexis Zamora, quien preside la sesión, propone modificar el orden del día para atender el informe de la Dirección Ejecutiva y asuntos varios. La correspondencia que no se atendió quedará en agenda para la próxima sesión ordinaria.

9. Informe de la Dirección Ejecutiva

9.1. Gira a la Región Brunca

La directora Shirley Calvo informa que en atención a la invitación formulada por la ADI de San Gerardo de Rivas de Pérez Zeledón participó en las actividades protocolarias previas a la vigésimo cuarta edición de la carrera ecológica al cerro Chirripó que fue dedicada a Dinadeco. Estas actividades tuvieron lugar los días 24 y 25 de febrero recién pasado y también participaron los señores Alexis Zamora y Giovanni Jiménez, miembros del Consejo, quienes fueron testigos del grado de desarrollo y participación de esa comunidad y de que los recursos otorgados han sido bien invertidos.

En la visita se tuvo la oportunidad de conversar con dirigentes de la asociación anfitriona así como de la unión zonal de asociaciones quienes expusieron una serie de proyectos que tienen en agenda, entre ellos uno muy ambicioso que se propone la captación y comercialización de agua de manantial.

Los señores Giovanni Jiménez y Alexis Zamora continuaron su gira hacia San Vito de Coto Brus donde acompañaron al señor Enrique Moya en la asamblea extraordinaria de la Federación de Uniones Cantonales de esa región que además cumplía 25 años de fundación.

9.2. Actualización de normativa

La directora Shirley Calvo informa que en cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna y la Contraloría General de la República, se ha iniciado la elaboración de una serie de productos que se requieren tanto en la Institución como en el Consejo, pero todos los esfuerzos deben ser acompañados de una actualización de la normativa que sustenta toda la actividad. Por tal razón, será necesario revisar los diferentes reglamentos: reglamento a la ley 3859, reglamento al artículo 19 de la ley 3859 y el mismo reglamento del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad que hace muchos años no se actualiza.

9.3. Malestar por circulación de documento anónimo

La directora Shirley Calvo expresa su malestar por la circulación de una carta sin firma pero con el logotipo y el sello de la Unión Cantonal de Asociaciones de Coto Brus. En ese documento se hace una manipulación tendenciosa y malintencionada de información oficial, que daña la imagen de la Administración y de este Consejo al señalar algún tipo de preferencias territoriales para la asignación de recursos que evidentemente no existe y que bajo ninguna circunstancia se debe permitir sin que exista una reacción.

El documento fue leído de viva voz en la asamblea general de la Federación de la Región Sur y en él se cuestiona por qué Coto Brus recibe menos recursos que Pérez Zeledón, además de hacer una alusión directa a la Directora Nacional, lo que a todas luces es una falta de respeto y debe ser sujeto de análisis en el Consejo.

Agrega que, “como funcionarios debemos tener la humildad de aceptar las críticas constructivas que se nos hagan pero cuando es mala intención la rechazo categóricamente”.

La Directora indica que no va a tomar ninguna reacción, pero si hubiera tenido la oportunidad de asistir a la asamblea en que se leyó la carta se hubiera sentido emboscada. Finaliza indicando que hay mucha gente buena en el movimiento comunal, soy muchos los amigos, pero no faltan los que pretenden hacer daño, aunque no la desaniman ni le impiden reconocer en el Consejo y en la Administración un esfuerzo importante por mejorar el movimiento comunal.

El director Alexis Zamora comenta que recién había llegado a la actividad cuando un dirigente pidió la palabra y leyó la nota, él le preguntó si alguien iba a firmar la nota pero no tuvo respuesta. Por tanto, comparte el malestar de la directora Shirley Calvo y considera que el anonimato no es la mejor forma de expresar desacuerdos, además de que le preocupa la utilización de un sello y un logotipo de una organización para hacer esta clase de aseveraciones que ponen en entredicho la labor institucional.

El director Giovanni Jiménez concuerda con lo analizado por el director Zamora y agrega que como órgano colegiado, cuando se asumen responsabilidades se deben cumplir. En las actividades de la Región Brunca solo estuvieron él y el señor Zamora Ovares, aunque posteriormente se unieron al señor Luis Enrique Moya, pero lo cierto es que la mayoría se había comprometido a asistir. En cuanto a la lectura de la carta de referencia, considera que se sintió como una agresión.

El director Alexis Zamora se suma a lo indicado por el señor Giovanni Jiménez y dice que la gira fue planeada con muchísima anticipación, la invitación del señor Moya Díaz fue cronometrada y el futuro se debería de analizar muy bien la representación del Consejo en las comunidades.

El director Luis Enrique Moya también se manifiesta en desacuerdo con el documento y señala que va a pedir explicaciones porque no era parte de la agenda ni tiene firma responsable.

10. Asuntos varios

El director Arturo Rodríguez mociona para que se solicite a la Dirección Ejecutiva que consulte al Ministerio de Hacienda las razones por las cuales se ha reducido el monto correspondiente al impuesto al cemento que se distribuye entre las organizaciones comunales de Guanacaste y de Cartago. Dicha disminución no se justifica puesto que las ventas de cemento no han disminuido.

La directora Shirley Calvo aclara que en Guanacaste Dinadeco no distribuye ese recurso, pero considera que las organizaciones comunales beneficiarias deberían accionar en su defensa.

ACUERDO No. 18

Solicitar a la Dirección Ejecutiva del Consejo que consulte al Ministerio de Hacienda las razones por las cuales se han reducido los montos a distribuir a las organizaciones comunales de Guanacaste y Cartago por concepto del impuesto al cemento. **APROBADO**

Reunión con presidentes de federaciones

El director Arturo Rodríguez mociona para que se realice una sesión extraordinaria del Consejo en presencia de los presidentes de las federaciones de uniones cantonales de asociaciones con el propósito de informarles y discutir asuntos que están vigentes y son de interés general para el movimiento comunal.

ACUERDO No. 19

Acoger la moción del director Arturo Rodríguez y convocar a los presidentes de las federaciones de uniones cantonales de asociaciones de desarrollo a una sesión de información y trabajo conjunta con el Consejo, con el propósito de tratar asuntos generales de interés comunal. La fecha será sugerida por la Dirección Ejecutiva. Se encomienda al Secretario Ejecutivo la convocatoria en la fecha que sea acordada. **APROBADO.**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20: 35 horas.

Alexis Zamora Ovarés
Presidente (a.i)

Shirley Calvo Jiménez
Directora ejecutiva

Gerardo H. Jiménez Zúñiga
Secretario